

## Programa de Apoyo a la Investigación para Estudiantes de Posgrado (PAIP) 2017

El Vicerrectorado de Investigación ha aprobado los Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación, donde se presentan con mayor detalle las características propias de los apoyos que otorga el VRI para profesores, estudiantes y egresados. Para postular al PAIP 2017, es necesario, además de la lectura de las presentes bases, revisar dichos lineamientos. Éstos últimos se encuentran en la sección “Documentos” del Portal de Investigación de la PUCP al cual se puede acceder a través de la siguiente dirección:

<http://vicerrectorado.pucp.edu.pe/investigacion/>

### 1. Objetivo de la convocatoria

---

Con respecto a los estudiantes:

- ✓ Apoyar el proceso de formación para la investigación especializada de los estudiantes de posgrado de la PUCP.
- ✓ Estimular la elaboración de tesis de alto nivel académico.
- ✓ Afianzar un afán de continuidad en la labor de investigación que suscite la posterior inserción de los estudiantes en actividades académicas o proyectos de investigación relacionados con el área de investigación elegida.

Con respecto a los asesores:

- ✓ Estimular la tarea de asesoría de tesis como dimensión esencial y central de la docencia y la investigación en el posgrado.
- ✓ Incentivar, mediante la supervisión de tesis de alta calidad, la productividad de las áreas de investigación en las que los profesores participan.

### 2. Términos de la convocatoria

---

#### Beneficiarios

Esta convocatoria está abierta a los estudiantes de todas las maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la PUCP matriculados en el semestre 2017-1, que tengan su plan de tesis inscrito ante la Escuela de Posgrado y un asesor asignado. Este programa de apoyo no está dirigido a estudiantes cuyas tesis puedan ser sustentadas antes de 4 meses contados a partir de la publicación de la lista de ganadores.

#### Categorías de participación

Las categorías en esta convocatoria son **Maestría** y **Doctorado**.

#### Proyecto de tesis

Se debe presentar un proyecto de tesis que conduzca a la obtención del grado académico de magíster o doctor. Para la categoría Maestría el plazo máximo para el desarrollo del proyecto de tesis y su sustentación es de **18 meses**, para la categoría de Doctorado es de **36 meses**.

### Financiamiento

El programa tiene previsto el apoyo a 20 tesis de maestría por S/. 10,000 y a 2 tesis de doctorado por S/. 20,000<sup>1</sup>. El desembolso del apoyo se hará en tres cuotas de acuerdo a cada categoría<sup>2</sup>:

- Para la categoría de Maestría, la primera cuota es por S/. 2,000 con la publicación de la lista de ganadores, la segunda cuota por S/. 3,000 con la presentación de un artículo publicable y la tercera por S/. 5,000 con la presentación de la constancia de obtención del grado académico de Magíster.
- Para la categoría de Doctorado, la primera cuota es por S/. 4,000 con la publicación de la lista de ganadores, la segunda cuota por S/. 6,000 con la presentación de un artículo publicado o aceptado para publicación, y la tercera por S/. 10,000 con la presentación de la constancia de obtención del grado académico de Doctor.

Los plazos para la presentación de estos productos son especificados en los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación**.

### 3. Presentación de la propuesta

---

La presentación de las propuestas sólo se realiza a través de la plataforma de postulación en línea denominada Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), a la cual se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del postulante. La dirección de dicha plataforma es:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

De manera obligatoria, se requiere la presentación de **dos** documentos: a) La declaración de compromiso del docente orientador y del (de los) postulante(s) firmada y b) La declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada, tal como se especifica en los **Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación**. Ambos documentos deberán ser adjuntados en sus versiones digitales en la misma plataforma virtual de postulación. Para mayor información sobre la documentación requerida revisar el punto 8 de dichos lineamientos.

### 4. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

---

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación ganadoras de cada programa de apoyo, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los y las ganadores(as) interesados(as) puedan postular al Apoyo Económico RSU. Para la postulación, los y las estudiantes deberán proponer, como acción mínima, una forma de devolución a la comunidad o institución de la información recogida en la investigación. Esta devolución deberá tener en cuenta las necesidades y demandas particulares de los actores con los que se trabajó, buscando contribuir en la resolución de alguna problemática identificada en el proceso de investigación. La DARS evaluará las propuestas teniendo en cuenta la pertinencia de las acciones y su viabilidad. Los detalles serán anunciados junto con el lanzamiento de la convocatoria a este apoyo.

---

<sup>1</sup> La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) tiene la facultad de declarar desierto algún cupo y reasignar los recursos a otro programa de apoyo para estudiantes. Cualquier modificación al número de vacantes inicialmente programada se hará considerando los estándares de calidad que han de cumplir las propuestas de investigación para poder ser aprobadas.

<sup>2</sup> Dado el cierre de la universidad de fin de año no se podrán generar solicitudes de pagos entre la segunda semana de diciembre y la primera semana de febrero

## 5. Cronograma

---

<b>Plazo máximo para el ingreso de la propuesta en el SI- DGI</b>	<b>4 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas</b>
<b>Publicación de la lista de ganadores</b>	<b>Julio de 2017</b>

### Para mayor información u orientación:

<p><b>Sobre las bases del concurso:</b> <b>Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación</b> Dirección de Gestión de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Edificio Dintilhac, primer piso Teléfono: 6262000, anexos 2327- 2118 - 2183 Correo electrónico: <a href="mailto:concursos.dgi@pucp.edu.pe">concursos.dgi@pucp.edu.pe</a></p>	<p><b>Sobre el componente ético de la investigación:</b> <b>Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica</b> Vicerrectorado de Investigación Teléfono: 6262000, anexo 2246 Correo electrónico: <a href="mailto:oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe">oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe</a></p>
---	---